



## **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**Art.53** Es el Órgano Colegiado integrado por un número impar, el cual adopta sus resoluciones por mayoría de votos, encargado de garantizar el derecho de acceso a la información a través de sus determinaciones.

**Art. 54** Sus principales funciones son:

- a) Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información.
  
- b) Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados.
  
- c) Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones.
  
- d) Solicitar y autorizar la ampliación de los plazos de reserva de la información.



Comité de Transparencia

# TRANSFORMEMOS

## ORGANIGRAMA COMITÉ DE TRANSPARENCIA



### ACCESO A SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

[https://www.youtube.com/channel/UCbXJ3gjcjVbnDNgD1I0Fvw?view\\_as=subscriber](https://www.youtube.com/channel/UCbXJ3gjcjVbnDNgD1I0Fvw?view_as=subscriber)

### ACTAS, Y RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCEDER A ESTA LIGA ART.81 FRACCION XXXIX

<http://www.transformemos.info/transparencia/articulo-81/>